

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4315996
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Comunicación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Málaga ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas por la Universidad de Málaga al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión junto con las valoraciones y respuestas de los distintos grupos de interés, tras lo cual emitió un informe provisional que contenía recomendaciones y modificaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Málaga, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite el presente informe.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La página web del Título contiene la mayoría de la información necesaria para el estudiantado actual, los potenciales estudiantes y otras personas interesadas. No obstante, aunque se han seguido las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento anteriores, no se ha completado toda la información. Durante el periodo de alegaciones de este procedimiento de renovación de la acreditación se ha incluido información parcial acerca de los resultados (tasas de graduación, abandono, etc.), así como la relativa a los temas, las actividades formativas y los sistemas de evaluación que no figuraban en las guías docentes de algunas asignaturas. Se ha incluido una acción de mejora en el Plan de Mejora de la titulación cuyo desarrollo completo no ha finalizado por lo que se mantiene la recomendación en el informe para su seguimiento.

Se ha incluido una pestaña que contiene la información relativa al profesorado, atendiendo así a la recomendación del informe anterior. No obstante, la información contenida en este apartado no es homogénea.

La información relativa al SGC no se localiza con facilidad puesto que existe un enlace denominado "Calidad" que lleva a la página correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir de la cual es necesario buscar la información correspondiente al Título. Lo mismo ocurre con los denominados datos de interés del Título, que redirigen a unas páginas con información global de la Universidad de Málaga desde las que hay que buscar la información específica, tarea esta complicada para el público no especializado. Igualmente, para acceder al Plan de Mejora hay que utilizar un enlace que dirige a una página desde la que se pueden ver todas las acciones de todos los títulos de la Universidad de Málaga. Se incluye una recomendación acerca de estos aspectos en el Criterio 2 relativo al Sistema de Garantía de Calidad.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda completar la información pública de acuerdo con las recomendaciones incluidas en los informes anteriores. En particular, se insta a mejorar los datos y la información de la web, así como actualizarla

Código Seguro de verificación:gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==

con los datos disponibles del año académico en curso: matrículas formalizadas, resultados del título, etc.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

**Se alcanza**

Existe un Sistema de Garantía de Calidad implementado pero cuyo funcionamiento específico no queda bien documentado. Se argumenta por parte de los responsables del Título que actualmente los Sistemas de Garantía de la Calidad (SGC) de los Centros de la Universidad de Málaga están en fase de rediseño, con el objetivo de simplificarlos y hacerlos más operativos.

Se cuenta con una aplicación muy completa de presentación de indicadores, con tablas y gráficos, que permite ver la información del conjunto de la Universidad y desagregarla por centros, títulos y asignaturas. No obstante, su uso es complejo dado que siempre presenta inicialmente la información global de la universidad y exige la búsqueda manual de la que se precisa. La recomendación de mejorar la aplicación para facilitar el análisis de cada uno de los títulos ha sido recogida por la Universidad de Málaga que prevé la mejora de la presentación. Se mantiene en este informe la recomendación para facilitar su seguimiento posterior.

Existe un Plan de Mejora del Máster que cuenta con una estructura adecuada en cuanto a sus elementos (acciones, responsables, grado de ejecución, indicadores) pero que no es fácilmente accesible, como se ha indicado ya en este informe. Se considera que se han atendido las recomendaciones del informe de seguimiento de 2018 en lo relativo a la información que debe contener.

**Recomendaciones:**


- Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los títulos.
- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza parcialmente**

El Máster cuenta con un diseño actualizado que no ha sido modificado hasta el momento. Se ha detectado una excesiva fragmentación de las asignaturas con la participación de mucho profesorado que ha sido corregida, en parte, tras las recomendaciones del informe de seguimiento de 2018. Acerca de las dificultades, reconocidas por los responsables, asociadas al escaso desarrollo del corpus teórico de algunas asignaturas se ha aclarado su pertinencia en tanto abordan unas competencias propias de la creación, la producción y la gestión audiovisual junto con otras propias de la investigación. No obstante, en general, presentan un contenido teórico que se

Código Seguro de verificación:gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==	PÁGINA	3/8
				
gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==				

desarrolla, como se indicará más adelante, en forma de lecciones magistrales. Se mantiene una recomendación, que ya se incluía en el informe de seguimiento, a la que se ha ligado una acción de mejora que contempla el análisis de las competencias prácticas y la definición de las modificaciones concretas que deben realizarse en las Guías Docentes puesto que se plantea su resolución para el próximo curso. Resulta relevante, como se describe en el criterio 7, que la valoración del estudiantado acerca del contenido de los estudios es baja (2,5/5).

En cuanto al desarrollo del programa formativo, los responsables indican que existe una debilidad determinada por el bajo nivel de español de los estudiantes extranjeros, aspecto este que se ha confirmado en las audiencias mantenidas con el estudiantado y el profesorado durante la visita. En relación con este aspecto se incluye una recomendación en el Criterio 5.

Toda la información relativa al TFM y las diferentes líneas de investigación, así como el contenido relativo a las líneas de investigación de los profesores está bien definido.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda articular las competencias prácticas de los contenidos del Máster tanto para la Creación audiovisual y de artes escénicas como para la investigación en dichos ámbitos, con la finalidad de atender a lo indicado por la DEVA sobre la pertinencia de crear asignaturas que dispongan de un corpus disciplinar teórico-práctico

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

La plantilla docente se ha reducido de 38 a 30 docentes atendiendo a las recomendaciones acerca de la excesiva fragmentación de la docencia. En su conjunto, el profesorado que atiende el Título cuenta con la experiencia profesional y académica adecuada para el desarrollo del programa formativo.

La valoración que efectúa el alumnado acerca del profesorado es positiva (4,6/5).

Se sigue la normativa de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para la asignación de profesorado como directores del TFM. Existe una lista de líneas de especialización del profesorado para la elección por parte del estudiantado.

La coordinación del Título se desarrolla a través de una Comisión Académica formada por el decano de la Facultad, tres profesores y un estudiante, según se informa en la página web. Hasta el momento no se han descrito los procesos que aborda ni existen evidencias de su funcionamiento. Por ello, se ha incluido una acción en el Plan de Mejora con el objetivo de mejorar y explicitar los procesos de coordinación de la Comisión Académica e informar, a través de la página web, de sus reuniones ordinarias y extraordinarias y de los acuerdos adoptados publicando las actas de las mismas. Se mantiene una recomendación para su comprobación en el seguimiento posterior a esta renovación de la acreditación.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda definir los mecanismos de coordinación del Título.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Código Seguro de verificación:gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==	PÁGINA	4/8



gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==

**Se alcanza parcialmente**

Los recursos disponibles, materiales, informáticos y tecnológicos, son adecuados para el desarrollo de las actividades docentes. Se cuenta con las instalaciones imprescindibles. No obstante, los responsables del Título indican que se constata la necesidad de disponer de un espacio escénico mejor acondicionado.

La UMA dispone de servicios de orientación académica y profesional centralizados que ofrecen información y organizan actividades para el conjunto del alumnado. No obstante, no existe una adecuada información, más allá de lo indicado en la página web acerca de las salidas profesionales, ni se ha aportado información acerca de actividades específicas relacionadas con este Máster. La orientación académica se desarrolla a través del contacto con la coordinación y con el profesorado mediante sesiones presenciales al inicio del curso y la interlocución personal y mediante correo electrónico. Hasta el momento no habían sido atendidas suficientemente las recomendaciones de especial seguimiento sobre el plan de orientación y acción tutorial académica y profesional destinado al estudiantado de la titulación o a la información sobre el plan de movilidad del mismo. Durante el periodo de alegaciones de este procedimiento de renovación de la acreditación se ha incluido una acción en el plan de mejora consistente en la planificación de acciones concretas con el Servicio de Empleo y Orientación Profesional de la UMA y con el Servicio de Investigación. Se mantiene en este informe la recomendación para la valoración de las actividades que se desarrollen en futuros procedimientos de seguimiento del Título.

Por otra parte, se ha constatado que existen ciertas dificultades generadas por el bajo nivel de conocimiento de la lengua española por parte de algunos de los estudiantes extranjeros por lo que se incluyó una recomendación de especial seguimiento relativa a la constatación de que el nivel de idioma se acredita con documentación apropiada (certificados que cumplan con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL). La Universidad de Málaga ha definido una acción de mejora en este sentido que, además, contempla la posibilidad de modificar los requisitos de acceso.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda desarrollar acciones específicas de orientación académica y profesional para el estudiantado del Máster que complementen las desarrolladas con carácter general para el conjunto del alumnado de la Universidad de Málaga.
- Se recomienda aportar información sobre el plan de orientación y acción tutorial académica y profesional destinado a los alumnos de la titulación así como sobre el plan de movilidad del alumnado.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**


- Se debe constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL).

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

En líneas generales, las actividades formativas previstas son adecuadas para que el estudiantado alcance las competencias previstas. Se ha corregido la indefinición que existía en algunas de las guías docentes que

Código Seguro de verificación:gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==	PÁGINA	5/8
 gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==				

impedía conocer exactamente en qué consistían las actividades formativas, aunque, tal y como ya fue recogido en el informe de seguimiento de 2018, existe una desproporcionada utilización de la lección magistral en asignaturas de las que se informa que tienen carácter teórico-práctico.

Los sistemas de evaluación, en las asignaturas que cuentan con una guía docente que los especifica, son adecuados.

Algunas asignaturas se imparten conjuntamente con los otros másteres de la Facultad.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **No se alcanza**

La información aportada no es representativa por lo que no es posible efectuar una valoración acerca de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Se ha incluido una recomendación en el Criterio 2 relativa a la obtención de esta información. Se ha incluido una acción en el plan de mejora que describe que se prevé que en la próxima Memoria de Resultados del Título (curso 2018/19) se realizará un análisis de la satisfacción de los principales grupos de interés del Máster.

El número de estudiantes ha variado mucho en los tres años de los que se tienen datos por lo que no es posible valorar la existencia de ninguna tendencia.

Las tasas académicas (graduación, abandono, etc.) se mantienen en los valores indicados en la Memoria de Verificación por lo que se consideran satisfactorias. Existe, no obstante, un elevado número de estudiantes que no presentan el TFM en el plazo previsto, lo cual debe ser objeto de atención por parte de los responsables.

Finalmente, a partir de la información sobre la plantilla docente y las infraestructuras, la demanda y otros indicadores académicos, no existen riesgos previsibles que pongan en duda la sostenibilidad del Título. No obstante, se deben atender todas las recomendaciones incluidas en este informe para garantizar un desarrollo adecuado de lo planificado.

#### **Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas por la Universidad de Málaga se desarrolla, en líneas generales, siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones

Código Seguro de verificación:gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==

sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del Máster.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información pública de acuerdo con las recomendaciones incluidas en los informes anteriores. En particular, se insta a mejorar los datos y la información de la web, así como actualizarla con los datos disponibles del año académico en curso: matrículas formalizadas, resultados del título, etc.

Recomendaciones de especial seguimiento:

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los títulos.

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda articular las competencias prácticas de los contenidos del Máster tanto para la Creación audiovisual y de artes escénicas como para la investigación en dichos ámbitos, con la finalidad de atender a lo indicado por la DEVA sobre la pertinencia de crear asignaturas que dispongan de un corpus disciplinar teórico-práctico

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda definir los mecanismos de coordinación del Título.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar acciones específicas de orientación académica y profesional para el estudiantado del Máster que complementen las desarrolladas con carácter general para el conjunto del alumnado de la Universidad de Málaga.

- Se recomienda aportar información sobre el plan de orientación y acción tutorial académica y profesional destinado a los alumnos de la titulación así como sobre el plan de movilidad del alumnado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL).

Código Seguro de verificación:gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



gT1Ubrn1w2PdQujTXchvKQ==